



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 460-2020-MPP/GM

Paita, 11 de noviembre del 2020.

VISTO: La Carta N° 026-2020-SUPERVISIÓN/ADF, de fecha 22 de octubre del 2020, presentado por el Ing. Alberto Dávila Farfán- Supervisor de Obra, sobre Cronograma de avance de Obra: "RENOVACIÓN DE TUBERIA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO JIRÓN HERMANOS CÁRCAMO TRAMO ENTRE JIRÓN BLONDET Y JIRÓN LOS PESCADORES DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA" C.U.I N° 2430211, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Carta N° 012-2020/CEIES-SRL de fecha 20 de octubre del 2020, la CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L alcanza al supervisor de la Obra Ing. Alberto Dávila Farfán el calendario valorizado actualizado a la fecha de inicio del plazo contractual y cronograma Gantt.

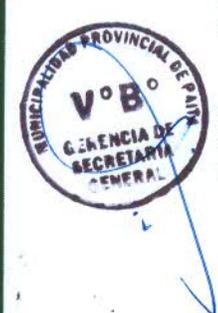
Que, mediante Carta N° 026-2020-SUPERVISION/ADF de fecha 22 de octubre del 2020, el supervisor de la Obra Ing. Alberto Dávila Farfán, reviso y aprobó el Cronograma de avance de Obra. Por lo tanto alcanza al Alcalde de este Gobierno Local Provincial con atención al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el citado expediente para su aprobación acorde con lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 176° numeral 176.4 para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175 el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la entidad.

Que, mediante Carta N° 383-2020-SO/GDUYR/MPP de fecha 26 de octubre del 2020, la Sub Gerencia de Obras alcanza las observaciones al supervisor de la Obra Ing. Alberto Dávila Farfán, sobre el cronograma de avance de obra valorizado actualizado.

Que, mediante Informe N° 019-2020-SUPERVISION/ADF de fecha de recepción 30 de octubre del 2020, el supervisor de la Obra Ing. Alberto Dávila Farfán, aprueba y alcanza el calendario de avance de obra valorizado, Gantt y programa PERT-CPM, para su trámite correspondiente acorde a lo estipulado en el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Informe N° 741-2020-SO/GDUYR/MPP de fecha 03 de noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la aprobación de cronograma de avance de obra actualizado al inicio de obra.

Que, con Informe N° 0969-2020-GDUyR/MPP, de fecha de recepción 10 de noviembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural alcanza al Gerente Municipal, Cronograma de Avance de Obra Actualizado a la fecha de inicio de obra para su aprobación mediante acto resolutivo. Por lo tanto concluye y recomienda lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

1. El plazo de ejecución de Obra es de **45 días calendario**, en la cual su fecha de inicio es el 06 de octubre del 2020 y como fecha de término de plazo contractual es el 19 de noviembre del 2020.

2. Asimismo, la CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L mediante **Carta N° 012-2020/CEIES-SRL**, alcanza el Calendario de avance de obra valorizado actualizado y Diagrama Gantt, las cuales fueron evaluados por el supervisor de la Obra Ing. Alberto Davila Farfan dando su conformidad correspondiente mediante **Carta N° 026-2020-SUPERVISION/ADF** y **Carta N° 019-2020-SUPERVISION/ADF** por lo que la Sub Gerencia de Obras solicita su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

3. Por lo tanto, **RECOMIENDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PARA LA PROYECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE OBRA**, el cual se debe aprobar a la mayor brevedad posible.

Que, con Proveído S/N de fecha 10 de noviembre del 2020, la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General, emisión de acto resolutivo de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Obras y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE OBRA, de la Obra: "RENOVACIÓN DE TUBERIA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO JIRÓN HERMANOS CÁRCAMO TRAMO ENTRE JIRÓN BLONDET Y JIRÓN LOS PESCADORES DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA" C.U.I N° 2430211, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presenta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: HAGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L, supervisor de la Obra y Áreas Administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.





Juntos gobernamos mejor

